



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N° 2025 – 01218321 referenciado: Actualización de montos por usuario de Ayudas Económicas para la cobertura de Dispositivos de Absorción para incontinencia (Pañales unificados), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Subdirección de Gestión de Medicamentos tramita la actualización de los montos por usuario de Ayudas Económicas para la cobertura de Dispositivos de Absorción para Incontinencia (Pañales Unificados), así mismo la ampliación de partida presupuestaria, en el marco de lo aprobado en normativas vigentes.

Que lo requerido es en función de la necesidad de dar respuesta a las diferentes prestaciones asistenciales a usuarios afiliados con y sin discapacidad.

Que se proponen aumentos cuatrimestrales, con el objetivo de acompañar la inflación vigente.

Que el primer incremento intenta realizar una recomposición de valores a fin de aproximar precios de mercado, ya que los montos vigentes se encuentran desfasados debido a la inflación, ocasionando que los usuarios deban pagar diferencias elevadas que concluyen en la judicialización del caso.

Que para el segundo y tercer cuatrimestre, se establece un incremento del 8,33 % y del 10,77 %, para cada periodo, a fin de mantener la eficiencia de los valores previamente asignados.

Que el importe total presupuestado a asignar destinado a la Ayuda Económica para Dispositivos de Absorción para Incontinencia, para afiliados con y sin CUD, para el año 2025 asciende a la suma de Pesos NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 969.949.200,00.-).

Que se cita el siguiente Marco Legal:

- Discapacidad

- Ley 24901: Sistema de prestaciones básicas en habilitación y Rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad y resoluciones de modificación de aranceles.
- Ley 8373: La Provincia de Mendoza adhiere al régimen establecido en la Ley Nacional 24.901, que instituye el Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad:

Art. 2º.- La Obra Social de Empleados Públicos (O.S.E.P) tendrá a su cargo con carácter obligatorio para sus afiliados la cobertura integral de las prestaciones enunciadas en la Ley Nacional 24.901 y sus complementarias.

- Adulto Mayor (afiliados sin CUD):

- Ley 27360: Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que cabe destacar que podrán requerirse a futuro refuerzos presupuestarios mediante ampliaciones de la partida según el comportamiento del gasto en el ítem que nos ocupa.

Que cuenta con el aval de la Dirección de Salud.

Que obra informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con el conocimiento de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por aprobada la actualización de los montos por usuario para la cobertura de Ayudas Económicas de Dispositivos de Absorción para Incontinencia (tipo Pañales Unificados) y en consecuencia aprobar el presupuesto para el Ejercicio 2025 destinado a estos dispositivos por un importe de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$969.949.200,00.-), conforme ANEXO que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos, el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo resuelto en la presente norma legal con la correspondiente reserva al ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3° - Instruir a la Gerencia de Tic's, asignar por sistema los montos presupuestarios para cada Área/Programa.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación.

j.m.

ANEXO

Año 2025

DISPOSITIVOS ABSORCIÓN PARA INCONTINENCIA											
Prestación	Cantidad de Usuarios 2024 (2025+10%)	Presupuesto para el 1 cuatrimestre 2025 (Enero a Abril)			Presupuesto para el 2 cuatrimestre 2025 (Mayo a Agosto)			Presupuesto para el 3 cuatrimestre 2025 (Setiembre a Diciembre)			Presupuesto anual
		Importe por afiliado	Presupuesto mensual	Presupuesto cuatrimestral	Importe por afiliado	Presupuesto mensual	Presupuesto cuatrimestral	Importe por afiliado	Presupuesto mensual	Presupuesto cuatrimestral	
Pañales con CUD	691	\$ 90.000,00	\$ 62.190.000,00	\$ 248.760.000,00	\$ 97.500,00	\$ 67.372.500,00	\$ 269.490.000,00	\$ 108.000,00	\$ 74.628.000,00	\$ 298.512.000,00	\$ 816.762.000,00
Pañales sin CUD	162	\$ 72.000,00	\$ 11.664.000,00	\$ 46.656.000,00	\$ 78.000,00	\$ 12.636.000,00	\$ 50.544.000,00	\$ 86.400,00	\$ 13.996.800,00	\$ 55.987.200,00	\$ 153.187.200,00
Total			\$ 73.854.000,00	\$ 295.416.000,00		\$ 80.008.500,00	\$ 320.034.000,00		\$ 88.624.800,00	\$ 354.499.200,00	\$ 969.949.200,00

Valor Unitario por pañal 1 cuatrimestre 2025: **600**
 Valor Unitario por pañal 2 cuatrimestre 2025: **650**
 Valor Unitario por pañal 3 cuatrimestre 2025: **720**



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EE 1218321 - 2025 Actualizar monto Pañales y aumento partida presupuestaria

Resolución del DG AD REFERENDUM

Nº de Expte: **1218321-P-2025**

Asunto: **PROPUESTAS DE ÁREAS**